Bogotá, septiembre 15 de 2026.

I.I-2026-141-01-B

Att.
Arquitectos
Almeiro Barbosa Romero
Marco Alejandro Chavistad
Supervisores contrato 196-SG-2025
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 196-SG-2025.

ASUNTO: Nueva Prórroga Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025

Cordial saludo.

El **CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL** se permite enviar de manera formal la nueva solicitud de prórroga al contrato de interventoría **No 196-SG-2025**, por un periodo de 11 días calendario, hasta el **26 de octubre de 2026.**

La solicitud de extensión al contrato en referencia se sustenta en la necesidad de supervisión que debe realizar la interventoría al contrato de obra **No 154-SG-2025**, para la ciudad de Bogotá, el cual, según la última prórroga vigente, tiene plazo hasta el viernes 23 de octubre de 2026. Por tal razón solicitamos se extienda nuestro plazo contractual hasta el lunes **26 de octubre de 2026**.

Cordialmente,

José H Valenzuela Rojas
Director Interventoría
Consorcio Interventoría Ideal

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **6**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	196-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL. LOTE 3				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSORCIO INTERVENTORIA IDEAL				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	8		**DÍAS:**	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	172425 171026 194526 227326	**FECHA** (DD/MM/AA)	11/08/25 17/07/26 20/08/26 30/09/26	**VALOR $**	270.319.792.00 63.718.944.00 74.700.127,00 18.191.848.00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	916925 522326 620226 747626	**FECHA** (DD/MM/AA)	23/12/25 21/07/26 21/08/26 01/10/26	**VALOR $**	270.319.792,00 63.718.944.00 74.700.127,00 18.191.848.00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**			**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X				24/12/2025 24/02/2026 12/06/2026 14/07/2026 18/08/2026 28/08/2026 02/10/2026
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	30/12/25			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	15/10/2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Arq. ALMEIRO BARBOSA ROMERO (frente BOGOTA Lote 8) Arq. MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS (frente TUNJA Lote 3)
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	C.C. 11.410.044 C.C. 79.601.181
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado GNGEI Profesional Especializado GNGEI

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoria realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros –** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la fiscalía general de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

A su vez, el artículo 35 ibidem precisa que es misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

En este entendido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 938 de 2004, el Acuerdo 08 de 2012 y demás normativa reglamentaria atinente a la materia, requiere para prestar un servicio óptimo en el ejercicio de su deber funcional, misional y de apoyo, de infraestructura adecuada con especificaciones técnicas cualificadas que permitan el correcto funcionamiento de sus diferentes laboratorios y unidades organizaciones conexas.

La sede Seccional Boyacá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en la ciudad de Tunja, en la Calle 24 No. 5 A - 61, cuenta con aproximadamente treinta y cinco (35) años de construida y una edificación de 1.938 m², en la cual actualmente opera la Dirección Seccional Boyacá, donde se prestan los servicios de Patología, Clínica, Biología, Toxicología, Antropología, Balística y demás dependencias administrativas de la seccional.

Dentro de las actividades a ejecutar y que fueron previamente identificadas por los profesionales del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura del Instituto se planea mejorar la funcionalidad de las instalaciones para que el edificio cumpla con los estándares de seguridad, confort y eficiencia.

Así mismo garantizar la accesibilidad universal de todas las áreas del edificio, de acuerdo con las normativas colombianas y de la Ley 1618 de 2013. Reparar el mal estado de las superficies (paredes, techos, pisos, etc.) causadas por filtraciones de agua, grietas, desgaste y deterioro. Actualizar las instalaciones eléctricas, de iluminación y de plomería para mejorar la eficiencia energética y la seguridad. Cumplir con los estándares de higiene y seguridad para las áreas de trabajo forense, como la sala de necropsia y los laboratorios con los que cuenta la Seccional.

Por lo anterior se ejecutarán actividades generales y específicas, en todas las áreas de la sede, permitiendo el mejoramiento y la funcionalidad de la infraestructura. Actividades como:

- Reparación y mantenimiento de superficies en pisos, muros y cielorrasos (cambio de piezas rotas o desgastadas)
- Mejoramiento a nivel de acabado de pintura sobre muros y cielorrasos.
- Reparación de filtraciones de agua y mejora de la impermeabilización en cubierta (placa y viga canal).
- Reparación del sistema eléctrico, a nivel de cableado y cambio de luminarias en mal estado, incluyendo el uso de tecnología LED para mayor eficiencia energética y mejoras en la iluminación de áreas críticas como las salas de necropsia y los laboratorios, donde es necesario tener iluminación adecuada para los procedimientos.
- Reparación de tuberías que presenten filtraciones o bloqueos. Al igual que el cambio de grifos, inodoros y/o lavamanos en mal estado, asegurando que cumplan con los estándares de accesibilidad.
- Mejoramiento del cerramiento de la sede, con el fin de brindar mayor seguridad y estética de la edificación.

Así las cosas, se pretende mejorar los servicios forenses y médicos-legales, realizando las reparaciones locativas y mejoramiento de acabados de la sede y así cumplir con todas las funciones relacionadas con el análisis forense, el almacenamiento de evidencias y el apoyo a las autoridades judiciales. De igual forma contribuirá al cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad ocupacional y buenas prácticas, así como al fortalecimiento de la capacidad operativa de la sede.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del proceso de selección No. LP-002-SG-2025, publicado en la plataforma SECOP II, adelantó el proceso de licitación pública para la contratación del proyecto cuyo objeto consiste en "Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de sedes a nivel nacional".

Como resultado del proceso de selección objetiva, mediante acto de adjudicación de fecha 17 de octubre de 2025, se adjudicó el Lote 3 – Tunja a la firma JJC Ingeniería y Construcciones S.A.S., formalizándose posteriormente el Contrato de Obra No. 151-SG-2025. De igual manera, el Lote 8 – Bogotá fue adjudicado a la firma Constructora GED S.A.S., suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Obra No. 154-SG-2025.

En desarrollo de lo anterior, el día 24 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No. 151-SG-2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de la sede de la Seccional Boyacá, ubicada en la ciudad de Tunja. Así mismo, en la misma fecha se suscribió el Contrato de Obra No. 154-SG-2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de la sede de la Seccional Bogotá, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia de los contratos de obra anteriormente mencionados, el Instituto adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CM-001-SG-2025, publicado en la plataforma SECOP II, cuyo objeto consistió en "Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al contrato resultante del proceso de selección para realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de sedes a nivel nacional".

Como resultado de dicho proceso de selección, mediante acto de adjudicación del 02 de diciembre de 2025, se adjudicó el Lote 3 (Tunja y Bogotá) al CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025.

En desarrollo de lo anterior, el día 18 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica a los Contratos de Obra No. 151-SG-2025 y No. 154-SG-2025, correspondientes a la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de las sedes de la Seccional Boyacá, ubicada en la ciudad de Tunja, y de la Seccional Bogotá, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente.

Posteriormente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, así como la aprobación de las garantías exigidas para los Contratos de Obra No. 151-SG-2025, No. 154-SG-2025 y el Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025, el día 30 de diciembre de 2025 se suscribieron las respectivas actas de inicio, dando comienzo formal a la ejecución de los contratos.

Desde dicha fecha, la interventoría ha ejercido las labores de seguimiento, vigilancia y control integral sobre ambos frentes de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con las funciones asignadas contractualmente y la normatividad vigente aplicable.

Durante la ejecución contractual, la interventoría ha ejercido las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral sobre el contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, la calidad de las actividades ejecutadas, el avance físico y financiero del proyecto y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas para su adecuada ejecución.
El contrato de obra del frente de Tunja termino sus actividades el 30 de junio de este año y también el contrato de interventoría finalizo sus actividades correspondientes al frente de Tunja, continuando con el frente de las obras de Bogotá el cual se encuentra en su etapa final.

Recientemente, en desarrollo de la etapa final del proyecto del contrato de obra 154-SG-2025, la Entidad identificó la necesidad de ajustar las características y configuración de las divisiones en vidrio previstas para los nuevos consultorios que hacen parte de las áreas intervenidas. Como consecuencia de ello, se efectuó la correspondiente solicitud de modificación al Contrato de Obra No. 154-SG-2025, con el fin de incorporar las nuevas especificaciones requeridas por la Entidad.

Como resultado de dicha solicitud, el contratista de obra adelantó las gestiones técnicas y comerciales necesarias para la fabricación, suministro e instalación de los nuevos elementos requeridos, evidenciándose la necesidad de disponer de un plazo adicional para culminar satisfactoriamente estas actividades y garantizar la correcta terminación de las obras.

En atención a lo anterior, la Entidad aprobó la una nueva prórroga del Contrato de Obra No. 154-SG-2025 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 29 de septiembre de 2026, con el propósito de permitir la ejecución de las actividades derivadas de la modificación solicitada y asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Ahora bien, el Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025 actualmente tiene como fecha de terminación el día 15 de octubre de 2026. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 154-SG-2025 continuará en ejecución durante el período correspondiente a la prórroga otorgada, resulta necesario garantizar la permanencia de la interventoría durante dicho plazo adicional, con el fin de mantener las labores de seguimiento, vigilancia y control integral sobre las actividades pendientes de ejecución y asegurar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico hasta la culminación de las obras.

De esta manera, la necesidad de modificar el Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025 surge directamente como consecuencia de la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 154-SG-2025, dado que la continuidad de la ejecución de las actividades de obra exige igualmente la continuidad de las labores de interventoría que permitan garantizar la correcta ejecución, supervisión y recibo de las actividades contratadas.

SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El **CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL** se permite enviar de manera formal la nueva solicitud de prórroga al contrato de interventoría **No 196-SG-2025**, por un periodo de 11 días calendario, hasta el **26 de octubre de 2026.**

La solicitud de extensión al contrato en referencia se sustenta en la necesidad de supervisión que debe realizar la interventoría al contrato de obra **No 154-SG-2025**, para la ciudad de Bogotá, el cual, según la última prórroga vigente, tiene plazo hasta el viernes 23 de octubre de 2026. Por tal razón solicitamos se extienda nuestro plazo contractual hasta el lunes **26 de octubre de 2026.**

CONCEPTO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN

Esta Supervisión considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 196-SG-2025, teniendo en cuenta la ampliación del plazo otorgada al Contrato de Obra No. 154-SG-2025, sobre el cual se ejercen las actividades de interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica. En consecuencia, resulta necesario mantener la interventoría durante el plazo adicional de ejecución del contrato de obra, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y vigilancia, así como el adecuado acompañamiento hasta la terminación, recibo de las obras y proceso de liquidación de los contratos. Por lo anterior, esta Supervisión emite concepto favorable para la prórroga solicitada, de manera que exista correspondencia entre el plazo de ejecución de la obra y el plazo requerido para el ejercicio de la interventoría hasta la liquidación.

SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO:

En atención a la prórroga otorgada al contrato de obra No. 154-SG-2025, cuyo plazo de ejecución se extendió hasta el 23 de octubre de 2026, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Consorcio Interventoría Ideal, se considera necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría No. 196-SG-2025 por once (11) días calendario, hasta el 26 de octubre de 2026.
Lo anterior, con el fin de garantizar el seguimiento y control de las actividades pendientes para la culminación de la obra, así como disponer del tiempo necesario para adelantar las gestiones administrativas, técnicas y documentales requeridas para el cierre y liquidación de los contratos.
En virtud de lo expuesto, se solicita al Ordenador del Gasto autorizar la prórroga del contrato de interventoría No. 196-SG-2025 por 11 días calendario, es decir hasta el 26 de octubre de 2026,

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones Contractuales	**Generales**	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista contenidas en el Anexo 5 Minuta del Contrato.
	Especificas	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista contenidas en el Anexo 5 Minuta del Contrato
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 15 de octubre de 2026	
Valor versus forma de pagos del contrato /convenio	La Entidad pagará en pagos parciales al Contratista por un sistema mixto, de la siguiente forma: i)El 30% del valor del contrato se pagará en sumas iguales mensuales o por fracción de mes, teniendo como base el plazo de ejecución del contrato. ii)El 70% del valor del contrato se pagará contra avance de obra, debidamente certificado y avalado por el supervisor del contrato de interventoría.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-02-24								X	4 MESES	270.319.792,00
2	2026-04-29	X								5.5 MESES	270.319.792,00
3	2026-06-12	X								203 DIAS	270.319.792,00
4	2026-07-17	X	X							233 DIAS	334.038.736,00
5	2026-08-21	X	X							8 MESES	408.738.863,00
6	2026-09-29	X	X							8.5 MESES	426.930.711,00

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 270.319.792,00
VALOR ADICIONES	$ 156.610.919,00
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 426.930.711,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 263.499.737
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 263.499.737
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 146.886.001,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 163.430.974
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [ ] Supervisor [X] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Arq. MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS

	Arq. ALMEIRO BARBOSA ROMERO
CARGO	Profesional Especializado GNGEI-SAF



ARQ ALMEIRO BARBOSA ROMERO
Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura -SAF



ARQ MARCO ALEJANDRO CHAVISTAD PENAGOS
Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura -SAF

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Oficio Solicitud de modificación de la interventoría.
2. Oficio de solicitud de modificación de Cto 154-SG-2025
3. Certificación de pago de aportes parafiscales
4. Documentos del contador



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
108260-T
GUILLERMO
DE LA PAVA OSPINA
C.C. 4377006
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
117851



FIRMA DEL TITULAR
27966
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.377.006
NUMERO
DE LA PAVA OSPINA
APELLIDOS
GUILLERMO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1978
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-JUL-1996 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2600100-58145994-M-0004377006-20060330
01339 06089N 02 194945660

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

65E8B38B1C5346E09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4377006 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 108260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901267168-3	VYT CONSTRUCCIONES SAS	AVENIDA CENTRENARIO # 31 N	3209177624	jtatiana1@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	INTERVENTORIA	1000	QUINDIO	ARMENIA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94822298	14/09/2026	2	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$4,950,905	$1.533.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	198.100	0		0		0	0	0	0	198.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	792.200	0	0	0	0	0	0		792.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	344.700				344.700	0	0	344.700			3.447	344.700	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	198.100	0	0	198.100	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	198.100	198.100
Pensión	1	792.200	792.200
Riesgos Laborales	1	344.700	344.700
CCF	1	198.100	198.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.533.100	1.533.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901267168-3	VYT CONSTRUCCIONES SAS	AVENIDA CENTRENARIO # 31 N	3209177624	jtatiana1@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	INTERVENTORIA 1000	QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94822298	14/09/2026	2	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$4,950,905	$1.533.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52369077	TORRES MAHECHA MARIA YASMILE	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 79592344	VALENZUELA ROJAS JOSE HERACLIO	1	0			S																	25-14	3.200.000	30	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	30	128.000	14-23	3.200.000	30	5	222.800	CCF43	3.200.000	30	128.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS
JURÍDICAS)

Yo, MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR identificada con CC N°43.001.767, en mi condición de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, identificado con NIT 902.013.854-1 y GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA identificado con C.C. 4.377.006 en mi condición de contador del CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, bajo la gravedad de juramento, certificamos el correcto pago de la jurídica en mención, a los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de
2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que, nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 14 días del mes de octubre de
2026.

MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR
C.C 43.001.767.

GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA
CONTADOR
C.C. 4.377.006
M.P. 108260-T

CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL
902.013.854-1

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43001767 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2026 11:37 AM

Código Verificación: **W5LEXSA7KR**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC